

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0065099

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FUNDACIÓN F.E.H. Educación y Hábitos Skillplay
ACADEMY

Reivindicación de colores: Azul, Dorado, Negro, Blanco, Morado.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Academias [educación]; clases personalizadas [educación y formación]; conducción de cursos de educación en materia de gestión de empresas; conducción de cursos de educación en materia de gestión de negocios; conducción de cursos de educación en materia de gestión empresarial; consultoría en formación, formación complementaria y educación; consultoría en materia de educación; educación; educación complementaria; educación de adultos; educación e instrucción; educación en salud y seguridad en el trabajo; educación, enseñanza y formación; educación y enseñanza; educación y formación; investigación en el ámbito de la educación; investigación en materia de educación; organización de cursos de educación en materia de gestión de empresas; organización de cursos de educación en materia de gestión de negocios; organización de cursos de educación en materia de gestión empresarial; organización y dirección de conferencias en materia de educación; orientación profesional [asesoramiento en materia de formación y educación]; orientación profesional [asesoramiento sobre educación o formación]; orientación vocacional [asesoramiento en materia de formación y educación]; orientación vocacional [asesoramiento sobre educación o formación]; prestación

de servicios de investigación en materia de educación; realización de cursos de instrucción, educación y formación; servicios de coaching de vida [servicios de formación o educación]; servicios de consultoría relacionados con la educación y formación de directivos y personal; servicios de educación por ordenador en el ámbito de gestión de empresas; servicios de educación por ordenador en el ámbito de gestión de negocios; servicios de educación por ordenador en el ámbito de gestión empresarial; servicios de formación o educación en el ámbito del coaching de vida; servicios de investigación en el ámbito de la educación.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Fundación Educación y Hábitos F.E.H.
Calle 159 No. 54 - 81 Int. 5 Apto. 303
BOGOTA 12908-04 CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Diana Patricia Camargo Ramírez, Calle 159 # 54 - 81 Int. 5 Apto. 303, BOGOTA 12908-04 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000

de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.